



GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES
(ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE)
A CELEBRAR DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2017

PRIMER CURSO

Estadística	03/02/2017	16:00	3.26
Organización y Administración de Empresas	07/02/2017	18:30	3.26
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	09/02/2017	16:00	3.26
Bases de Derecho Administrativo	16/02/2017	16:00	3.26

SEGUNDO CURSO

Derecho del Trabajo II	01/02/2017	16:00	3.24
Derecho de la Seguridad Social II	06/02/2017	18:30	3.26
Derecho Administrativo del Trabajo	07/02/2017	16:00	3.26
Derecho Sindical	14/02/2017	13:30	3.24

TERCER CURSO

Derecho Procesal Laboral	02/02/2017	18:30	3.24
Economía del Trabajo	06/02/2017	16:00	3.26
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	09/02/2017	18:30	3.26

CUARTO CURSO

Contabilidad	08/02/2017	16:00	3.26
Auditoría de Recursos Humanos	15/02/2017	18:30	3.26
Trabajo Fin de Grado	17/02/2017	09:00	



GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO
A CELEBRAR DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2017

PRIMER CURSO

Elementos de Derecho Privado	31/01/2017	09:00	1.13-1.14-2.18- 3.28-3.29
Derecho Constitucional del Trabajo	02/02/2017	09:00	1.13-1.14-2.18- 3.28-3.29
Economía	06/02/2017	11:30	0.2-1.13-1.14- 2.18-3.28-3.29
Métodos y Técnicas de Investigación Social	08/02/2017	11:30	1.13-1.14-2.18- 3.28-3.29
Historia de las Relaciones Laborales	15/02/2017	16:00	Grupo A y B 1.13-1.14-3.28 Grupo C y D 2.18

SEGUNDO CURSO

Derecho del Trabajo I	31/01/2017	11:30	1.13-1.14-2.18- 3.28-3.29
Derecho de la Seguridad Social I	03/02/2017	09:00	1.13-1.14-2.18- 3.28-3.29
Derecho Mercantil	09/02/2017	09:00	1.13-1.14-2.18- 3.28-3.29
Dirección y Gestión de Personal	13/02/2017	09:00	Informática 1,2,3 y 4
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	16/02/2017	09:00	1.13-1.14-2.18- 3.28-3.29



GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO
A CELEBRAR DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2017

TERCER CURSO

Estructura Económica de España	31/01/2017	13:30	0.1E
Gestión del Conflicto	02/02/2017	11:30	1.13-1.14-2.18-3.28-3.29
Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	07/02/2017	11:30	1.13-1.14-2.18
Gestión de la Formación del Capital Humano	08/02/2017	13:30	2.18
Sistemas Comparados de las Relaciones Laborales	10/02/2017	11:30	1.13-1.14-2.18
Análisis de las Políticas Públicas	13/02/2017	11:30	1.13-1.14-2.18-3.28-3.29
Procedimiento Administrativo	16/02/2017	11:30	3.28-3.29

CUARTO CURSO

Gestión Internacional de los Recursos Humanos	30/01/2017	09:00	Informática 3
Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	01/02/2017	09:00	0.1E
Dirección estratégica de recursos humanos	06/02/2017	09:00	Informát. 3 1.13-1.14
Género y Políticas de Igualdad	08/02/2017	09:00	2.18-2.16
Políticas Sociolaborales	10/02/2017	09:00	1.13-1.14-2.18-3.28-3.29
Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	13/02/2017	13:30	Informática 1,2,3 y 4
Salud Laboral	15/02/2017	11:30	1.13-1.14-2.18
Régimen Jurídico de empresas de Economía Social	17/02/2017	16:00	3.26



NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).